



David Soto Rodríguez, en representación de Sí se Puede Irun, expone:

Que la responsable de Comunicación y Gabinete de Alcaldía propone efectuar reserva por importe de 60.000 euros, en concepto de “atenciones protocolarias”.

Que el 08/02/2016 se resuelve por alcaldía que para atender a los gastos relativos a los actos de Alcaldía durante el año 2016 es preciso llevar a cabo la reserva de parte del disponible de crédito presupuestario, autorizando el gasto de 60.000 euros anteriormente indicados.

A CONSULTA,

1. Se solicita información sobre qué criterios se utilizan para determinar la cuantía referida a acto protocolarios de alcaldía.
2. Si el criterio es utilizar por base la cuantía del año anterior: pedimos desglose de los gastos computados a esta partida habidos en los últimos tres ejercicios [2013-2014-2015].
3. Solicitamos “el documento contable A (autorización del gasto)”, así como las facturas a que de lugar el mismo; tal y como viene reflejado en la resolución de alcaldía nº103, nº2.

FIRMA.

COPIA SECRETARÍA

Alkatetza / Alcaldía
dazkaria / La Secretaría
Ikus-onetsita / Visado